

ORDENA INSTRUIR INVESTIGACIÓN
SUMARIA Y DESIGNA INVESTIGADORA
SUMARIANTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 395

PUNTA ARENAS, 19 de Julio de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto N° 128 de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- Nuestra Resolución N° 4 de fecha 10.03.2022 que dispuso el sobreseimiento definitivo de sumario ordenado instruir mediante Resolución Exenta N° 806, de fecha 09.08.2018, por la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Oficio N° 49019 de fecha 30 de mayo de 2002 de la Contralora Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante el que cursa con alcance nuestra Resolución N° 4 y ordena instruir un proceso disciplinario con el objeto de indagar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de excesiva tardanza en la sustanciación del proceso indagatorio dispuesto por Resolución Exenta N° 806 de fecha 09.08.2018.

RESUELVO:

1.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los hechos indicados en la parte considerativa.

2.- **DESIGNASE** en calidad de investigadora sumariante a doña Ruth Emilia Bravo Rodríguez, profesional contrata grado 5°, Encargada del Departamento Jurídico de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



20/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: W9FIOXR83cSTxKn111Gr6Q==

rbr

ID DOC : 20248312

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS